

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 896, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 121, 122, 123 y 124, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de ROTONDO MARIA DE LAS MERCEDES, ROTONDO MARIA DE LAS MERCEDES, SUC. GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLOR y SUC. GUZMAN IPARRAGUIRRE C GLOR, roles de avalúo 1319-238, 1319-238, 1319-239 y 1319-239, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.049, 556, 1.167 y 148 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de fecha 5 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$16.404.250.- para el lote N°121, \$15.873.400.- para el lote N°122, \$17.942.000.- para el lote N°123, y \$3.981.200.- para el lote N°124. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.